

CONSTANCIA SECRETARIAL, Le informo señor Juez, que el 14 de octubre de 2021, vía correo electrónico el perito nombrado allegó memorial informando su no aceptación al cargo. Sírvase disponer.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS
Antioquia, octubre quince de dos mil veintiuno

Sustanciación	
Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Luz Estella Arredondo de Montoya y otros
Demandados	Octavio Alberto Arredondo García y Cristian Arredondo Lujan s
Asunto	Acepta renuncia -nombra nuevamente perito
Radicado	05-890-40-89-001-2014-00596-00

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que el perito nombrado no aceptó el cargo para el cual fue nombrado, por no tener conocimiento de la labor para la cual fue encomendada, como lo manifestó en el memorial que antecede, en consecuencia, se acepta la renuncia al nombramiento y en su reemplazo se nombra a FERNANDO JAVIER RESTREPO MEJIA, con R.N.A. # S.IC. 10-218662, perito evaluador de la lista de auxiliares de la Justicia, residente en la calle 52 #45-44 de Medellín, teléfono 4873896, celular 3135235697, email ferjaresme@hotmail.com, en los mismos términos contenidos en el Acta de febrero 20 de 2020 visible a folio 32

NOTIFIQUESE :

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas
Certifica que el anterior Auto fue notificado **por**
Estados N° 90 y fijado en la Secretaria del Juzgado
el **día 19 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.**

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria